



|  |   |   |                  |
|--|---|---|------------------|
| <b>ACTA No. 13 de 2025 Coordinación de programas especiales - Articulación con la media técnica</b>  |   |   |                  |
| <b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025</b>   |   |   |                  |
| <b>CIUDAD Y FECHA:</b>   | Medellín, 28 de marzo de 2025                       | <b>HORA INICIO:</b>                       | <b>HORA FIN:</b> |
|  |   | 10:00 a.m.                                | 12:00 p.m.       |
| <b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>   | Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central | <b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b>     |                  |
|  |   | Centro de Servicios y Gestión Empresarial |                  |
| <b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>   |   |   |                  |
| 1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.   |   |   |                  |
| <b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  |   |   |                  |
| Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.  |   |   |                  |
| <b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>  |   |   |                  |
| Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.  |   |   |                  |
| El comité de verificación dispuesto para la coordinación de programas especiales de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:  |   |   |                  |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gerson Rincón Martínez - C.C. 71312097 – representante del Subdirector del Centro</li><li>2. Luz Mery Ruiz Mejía - C.C. 1038095472 – Coordinadora Académica</li><li>3. Adriana María Molina Correa - C.C. 43731504– Instructora de planta del Centro</li></ol>  |   |   |                  |
| Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.  |   |   |                  |
| <b>Cantidad de personas a contratar: 1</b>   |   |   |                  |
| <b>Competencia:</b> 250201026 - Animar el contenido de acuerdo con técnicas y proyecto audiovisual   |   |   |                  |
| <b>Programa de formación:</b> Técnico en Integración de Contenidos Digitales   |   |   |                  |
| <b>Perfil del instructor:</b> profesional o tecnólogo en producción de multimedia, animación digital, animación 3d, artes visuales, desarrollo multimedia y web, diseño gráfico, diseño visual, comunicación visual, publicidad, artes plásticas con énfasis en medios, ingenieros multimedia, ingenieros de sistemas, animación y/o áreas afines, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos sobre plataformas de diseño. |   |   |                  |



**Experiencia laboral:** veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

#### CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación, el listado de las personas que, con corte al 28 de marzo de 2025 a la 9:59 a.m., se presentaron a la vacante N° 36061 y el resultado luego de la revisión de las hojas de vida con los respectivos soportes:

| ITEM | DOCUMENTO       | NOMBRE CANDIDATO                     | CUMPLE/NO CUMPLE   |
|------|-----------------|--------------------------------------|--|
| 1.   | CC - 71791623   | JUAN ESTEBAN CATAÑO ECHEVERRI        | CUMPLE. El candidato manifiesta no estar interesado en la vacante por oferta laboral en el Colegio Mayor de Antioquia. |
| 2.   | CC - 1037636132 | YISEL ESTEEFANI RESTREPO SANCHEZ     | NO CUMPLE: Los documentos aportados no dan cuenta de la experiencia solicitada.  |
| 3.   | CC - 71741332   | CARLOS ALEXANDER DELOSRIOS RODRIGUEZ | CUMPLE. Se encuentra contratado con el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.                                      |
| 4.   | CC - 1000405409 | NICOLÁS FAJARDO BOTERO               | CUMPLE. No aportó los documentos requeridos para la contratación dentro de los tiempos indicados.                      |

Dado que no se encuentran disponibles más aspirantes postulados en la vacante 36061 se procedió a aplicar los lineamientos para ampliación de inscritos para preselección. En primer lugar, se buscó dentro del Banco a quienes han aspirado a otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación, que cumplan el perfil buscado. Se relacionan a continuación los postulados a la vacante 32398:

| ITEM | DOCUMENTO     | NOMBRE CANDIDATO                 | CUMPLE/NO CUMPLE   |
|------|---------------|----------------------------------|--|
| 1.   | CC - 8430261  | JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA    | CUMPLE. El candidato se encuentra contratado con el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.                                       |
| 2.   | CC - 8032222  | DANIEL SANTIAGO GOMEZ BALVIN     | CUMPLE. El aspirante tuvo incumplimiento parcial en la ejecución del contrato 2024 con el Centro de Servicios y Gestión Empresarial. |
| 3.   | CC - 98522871 | LUIS RODRIGO GIRALDO GOMEZ       | CUMPLE. El candidato manifiesta no estar interesado en la vacante por oferta laboral con otra entidad.                               |
| 4.   | CC - 71707244 | WILLIAM FERNANDO RESTREPO ARANGO | NO CUMPLE. El candidato no acredita la educación requerida por la vacante.   |

Dado que persiste la necesidad de contratación se procedió a hacer la preselección entre quienes conforman el Banco de Instructores 2024 que cumplen para ese perfil en la Regional Antioquia, a la que pertenece el Centro.



A continuación, se relacionan los candidatos que personas que, con corte al 28 de marzo de 2025 a la 10:59 a.m. se encontraban postulados en la vacante 27232 de la Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación:

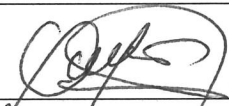


| ITEM | DOCUMENTO       | NOMBRE CANDIDATO          | CUMPLE/NO CUMPLE   |
|------|-----------------|---------------------------|--|
| 1.   | CC - 43619700   | NATALIA HURTADO CAÑOLA    | CUMPLE. La candidata se encuentra seleccionada en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Regional Antioquia. |
| 2.   | CC - 1036601678 | CARLOS ANDRES REYES MUÑOZ | CUMPLE. El candidato se encuentra seleccionado en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Regional Antioquia. |
| 3.   | CC - 1128424633 | JUAN DAVID MEJIA GOMEZ    | CUMPLE.  |

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación.

#### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---------------------|-------|-------------|-------------------------------|
|---------------------|-------|-------------|-------------------------------|

#### DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

| NOMBRE                      | DEPENDENCIA/ EMPRESA                      | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL   |
|-----------------------------|---|-----------------|-------------|---|
| GERSON RINCÓN MARTÍNEZ      | Centro de Servicios y Gestión Empresarial | SI              |             |  |
| LUZ MERY RUIZ MEJÍA         | Centro de Servicios y Gestión Empresarial | SI              |             |  |
| ADRIANA MARÍA MOLINA CORREA | Centro de Servicios y Gestión Empresarial | SI              |             |  |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

#### ANEXO

